


ACTA
SESION EXTRAORDINARIA


CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

Siendo las 11:45 horas del día 22 de noviembre del año 2002, estando presentes en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Postgrado los consejeros que se enlistan a continuación conformando el quórum legal: por el Área de Ciencias Sociales y Administrativas, la Mtra. Ma. Eugenia Martínez de Ita y el Mtro. Eulogio Romero Rodríguez, por el Área de Ciencias Exactas y Naturales, la Dra. Lilia Meza Montes y el Dr. Victor Manuel Chapela ; por el Área de Ingeniería y Tecnología, el Dr. Héctor Juárez Santiesteban; por el Área de Educación y Humanidades la Mtra. Guadalupe Grajales Porras y por el Área de Ciencias Agropecuarias, el Mtro. Rogelio Vázquez Ramírez; como consejeros ex-oficio: la Dra. Ma. Lilia Cedillo Ramírez, Directora del Instituto de Ciencias; y el Dr. José Ramón Eguibar, Director del Instituto de Fisiología; el Dr. Pedro Hugo Hernández Tejeda, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado (CIEP), la Dra. Rosa Graciela Montes Miró, Directora General de Investigación y como Secretario, el Director General de Estudios de Posgrado, Dr. Gerardo Martínez Montes.

Conformado el quórum legal de la sesión, el Dr. Pedro Hugo Hernández Tejeda dio inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día,

- 
- 1) Lista de asistencia
 - 2) Lectura del Orden del Día
 - 3) Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
 - 4) Calificación del Proceso Electoral para renovación de los miembros del Consejo 2002-2006
 - 5) Reglamento General de Estudios de Posgrado

A continuación el Dr. Gerardo Martínez dio lectura al acta de la sesión anterior y no habiendo observaciones a la misma se dio por aprobada.



Pasando al punto 4) *Calificación de Proceso Electoral para renovación de los miembros del Consejo 2002-2006*, el Dr. Gerardo Martínez dio lectura al informe que hace la propia Comisión sobre el proceso de elección. Informó sobre la conformación de la Comisión Electoral, añadió que en el proceso de registro llevado a cabo los días 11 y 12 de noviembre, se registraron 15 fórmulas en total. Adicionalmente, comentó sobre el proceso de votación del 18 de noviembre, en el que se emitieron un total de 134 votos. Hizo referencia a que durante el proceso de registro, la Dra. Tecuanhuey del área de Educación y Humanidades declinó su candidatura a favor de la Dra. Rosalina Estrada Urroz, y que la Comisión Electoral decidió no se registrar una fórmula del área de Ingeniería y Tecnología debido a que uno de sus integrantes no cumplía con los requisitos de la convocatoria. Adicionalmente, que la Comisión Electoral recibió una petición de la Secretaría General, en donde se solicita la opinión para integrar a tres Profesores-Investigadores al Padrón de Investigadores, para lo cual se realizó una reunión extraordinaria de la Comisión Electoral en

donde se acordó comunicar a la Secretaría General recomendar no incluir a dichos investigadores.

Tomando la palabra el Dr. Pedro Hugo Hernández, comentó al pleno del Consejo el caso de la fórmula del área de Ingeniería y Tecnología, que la Comisión Electoral decidió no registrar. Mencionó que la fórmula estaba integrada por los Dres. Miguel Ángel León Chávez y Héctor Jiménez Salazar, siendo éste último quien no cubrió el requisito de definitividad estipulado en la Convocatoria. Comentó que la apelación debió realizarse directamente ante la Comisión Electoral de inmediato y no dejar que fuera el Consejo quien resolviera, ya que éste solo califica la elección. Leyó el escrito que presentaron ante el Consejo y mencionó que el artículo 73, referente a los requisitos para ser representante del personal académico ante el CIEP, presenta dificultades en su interpretación en lo que respecta a la definitividad, que también existen problemas de interpretación en muchas otras partes de Estatuto, y que habrá que hacer notar a la Abogada General de los vacíos existentes para no tener en lo futuro problemas de interpretación como en este caso. A lo que la Dra. Lilia Cedillo que valdría la pena comentar este caso también a la Secretaria General, y que respecto a este caso, los errores de interpretación se dan en el Estatuto y no en la Convocatoria. La Dra. Lilia Meza también comentó que la propia convocatoria tiene algunas particularidades que no se prevén, que la garantía de la solvencia académica de los miembros de la fórmula es su pertenencia al Padrón y que en el renglón de imprevistos e inconformidades no se consideró la importancia académica.

La Mtra. Guadalupe Grajales comentó que existe un vacío por costumbre en los procesos electorales y que la Comisión Electoral no puede ser la última instancia de apelación, que tendría que ser el Consejo, como Órgano Superior, quien determine la resolución de este caso. Y si no, en todo caso la máxima autoridad de la Universidad que es el Consejo Universitario. El Dr. Victor Manuel Chapela, quien comentó que el caso necesita una resolución por parte de este Consejo.

Tomando de nueva cuenta la palabra el Dr. Pedro Hugo Hernández, comentó que hay que apearse a la Convocatoria que el CIEP emitió y que si este caso se rectificara por el CIEP, considera que para Secretaria General sería extemporáneo, por que de acuerdo a la propia convocatoria la inconformidad debió de haberse realizado ante la Comisión Electoral. Por otro lado, la convocatoria contempla las inconformidades ante el Consejo, solo en el caso del proceso de votación y no para el registro como lo realizaron los integrantes de la fórmula a través de su escrito.

Poniendo a consideración del pleno del Consejo la resolución del caso, el CIEP acordó ratificar la decisión de la Comisión Electoral de no registrar la fórmula de los Dres. León Chávez y Jiménez Salazar.

A continuación se calificó el proceso electoral, que de acuerdo a la Comisión Electoral el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado 2002-2006 estaría integrado de la siguiente manera:

Área de Ciencias Sociales;

Titular: Campos Ríos, Guillermo
Suplente: Rappo Miguez, Susa Edith
Titular: Rodríguez Valencia, Joaquín
Suplente: Sánchez Daza, Germán

Área de Ciencias Exactas y Naturales:

Titular: Fernández Téllez, Arturo
Suplente: Vázquez Cruz, Candelario
Titular: Cordero Dávila, Alberto
Suplente: Martínez Bravo, Oscar
Titular: Herrera Camacho, Irma
Suplente: Elizalde González, María de la Paz

Área de Ingeniería y Tecnología:

Titular: Silva Andrade, Francisco
Suplente: Prutskij Alekseeva, Tatiana
Titular: Olvera Hernández, Javier
Suplente: Alcántara Iniesta, Salvador
Titular: Teutli León, Ma. Maura Margaita
Suplente: Cabrera Becerra, Virginia

Área de Ciencias de la Salud:

Titular: Flores Álvarez, Gonzalo
Suplente: Manjares López, Elías
Titular: Yáñez Santos, Jorge
Suplente: Reyes Xicotécatl, Aurea Verónica
Titular: Espinoza Taxis, Alejandra
Suplente: Girón Ortiz, Jorge Alberto

Área de Ciencias de la Educación y Humanidades

Titular: Fagetti Spedicatto, Antonella
Suplente: Estrada Urroz, Rosalina

Área de Ciencias Agropecuarias:

Titular: Tamariz Flores, José Víctor
Suplente: Reyes Matamoros, Jenaro

A propuesta realizada por la Mtra. Grajales, se acordó solicitar el dictamen por escrito por parte de la comisión electoral, aprobándose el mismo por el pleno del Consejo.

Siguiendo con el punto 5) *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, el Dr. Gerardo comentó que en el documento presentado, la parte correspondiente a los Considerandos no ha sido modificada, dado que se tendría que hacer una redacción específica para dicha sección. Por lo que respecta del documento, la Comisión de reglamentación ha dejado pendientes algunos artículos. habría que retomar algunas cosas en caso de ser necesarios, quedando pendientes en el caso del Art. 19, aquí se cuestionaba si la sesión podría ser convocada por el Director de la Unidad Académica, en el Art. 22, en el caso de haber dos o más coordinadores, quedó pendiente quien sería el que preside el comité académico, en el Art. 39, quedó pendiente la periodicidad en que se evaluarán las condiciones de

funcionamiento de los programas de posgrado por parte del Consejo, así como el Art 40 también acerca de la periodicidad.

Se acordó que en el caso del Art. 19 se quitará el renglón que a la letra dice: cuando el asunto así lo requiera, estas sesiones podrán ser convocadas por el director de la Unidad Académica. En el Art. 22, no hubo cambios.

En los Art. 39, se acordó que el Consejo hará una revisión periódica cada dos años en el caso de especialidad y maestría y cada cuatro en el caso de doctorado y actualizarse en su caso, Lo mismo se acordó en el Art. 40, cada dos años especialidades y maestrías y cada cuatro años doctorados.

El Dr. Víctor Manuel Chapela dio su voto a favor de que se aprobara en lo general el Reglamento pues tuvo que retirarse.

Por lo que respecta al Art. 58 se acordó que en todos los casos se recomienda la participación de al menos un especialista externo.

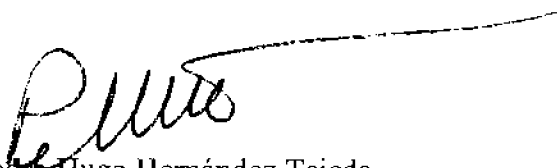
Se acordó en el Segundo de los Transitorios que, las unidades tendrán un plazo de hasta 6 meses para proceder a realizar los ajustes necesarios a los planes y programas de estudios.

Y con respecto a la Guía para Presentación de proyectos de creación de posgrado, la Dra. Lilia Meza comentó acerca de los últimos incisos, modificándose como inciso E) Costo de la inscripción y como inciso F) Cuotas adicionales, se adicionaría un inciso más, G) Otros documentos: enunciado 1. Acta de la sesión de la Unidad Académica, 2. Cartas compromiso de la planta académica y 3. Mínimo tres dictámenes externos en sobre cerrado.

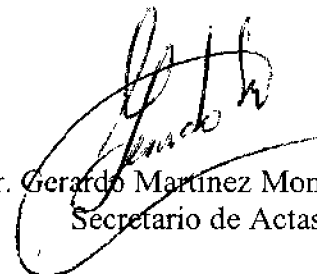
Por último se propuso reducir los considerandos en los tres últimos párrafos.

Con las modificaciones anteriormente planteadas, y una vez que las mismas sean incorporadas al documento, se acordó aprobar en lo general la propuesta del Reglamento General de Estudios de Posgrado y su presentación ante el Honorable Consejo Universitario.

Siendo las 14:10 horas del mismo día de su inicio y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, firmando al calce el Vicepresidente y Secretario del CIEP



Dr. Pedro Hugo Hernández Tejeda
Vicepresidente



Dr. Gerardo Martínez Montes
Secretario de Actas